



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Viernes, 12 de agosto de 1977

Núm. 182

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 5.806

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo que establece el Decreto 687 de 1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos nacionales de Administración Local,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Epila: Don Esteban-Lorenzo Arenaz Biarge.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados dentro de los ocho

días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 1977. — El Director general, Manuel de Lejarreta Allende.

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 187, de 6 de agosto de 1977.)

### SECCION TERCERA

Núm. 5.752

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

*Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria del día 29 del actual.*

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores García Gil, Bribián, Cabeza y Escalona.

*Comisión de Hacienda y Patrimonio*

Aprobar el presupuesto extraordinario, importante 166.997.171 pesetas, relativo a obras (cuarta fase) del Plan Jalón (Plan adicional de obras y servicios).

—Aprobar el presupuesto extraordinario, importante 37.391.782 pesetas, relativo a las obras en el camino de Daroca a Murero.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que los dictámenes que anteceden fueron aprobados en sesión extraordinaria de la Corporación de fecha 29 de los corrientes.

Zaragoza, 30 de julio de 1977. — El Secretario interino, José-María Gimeno.

Núm. 5.752

*Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 29 del actual.*

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión extraordinaria de 20 de julio de 1977.

Excusas de asistencia. — Excusaron su asistencia los ilustres señores García Gil, Bribián, Cabeza y Escalona.

Decretos de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de junio.

Fijación de fecha y hora de la próxima sesión ordinaria. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 31 de agosto para celebrar sesión ordinaria, a las diecinueve treinta horas.

*Comisión de Asistencia Social*

Actualizar los precios de estancias en establecimientos benéficos.

*Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda*

Conceder ayudas a distintos Ayuntamientos de la provincia, dentro del Plan piscinas 1977, por un importe de 15.000.000 de pesetas.

—Conceder una subvención de pesetas 110.350 al Colegio de Religiosas Concepcionistas de Miedes de Aragón para obras de reparación del citado colegio. (Sobre la Mesa).

—Conceder una subvención de pesetas 500.000 al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina con destino a la construcción de una pista de atletismo.

—Conceder una subvención de pesetas 450.000 al Ayuntamiento de Zuera con destino a la construcción de una pista de deportes en los patios de la Agrupación Escolar Mixta.

—Conceder una subvención de pesetas 40.000 al Ayuntamiento de Tarazona para gastos de la "V Subida al Moncayo".

#### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Abonar 2.000.000 de pesetas, como 50 por 100 de aportación de la Diputación Provincial al Consorcio de Repoblación Forestal existente con el "Icona", para financiación del Plan de trabajos para el año 1977.

—Prestar conformidad a las condiciones de ocupación de terrenos en el monte consorciado "Carraembid", Z-2034, sito en el término municipal de Valtorres y otros, para instalación de línea eléctrica.

—Prestar conformidad a las condiciones de acupación de terrenos en los montes consorciados "Cerro de San Juan", Z-2022, y "Carramolina" y "Romerales", Z-2025, sitios en los términos municipales de Ateca, Alhama y Bubierca, para instalación de una línea eléctrica.

—Prestar conformidad a las condiciones de ocupación de terrenos en el monte consorciado "El Cierzo", Z-2002, de una parcela de 0'1488 hectáreas, sito en el término municipal de Tarazona, para instalación de una línea telefónica.

—Prestar conformidad a las condiciones de ocupación de terrenos en el monte consorciado "El Cierzo", Z-2002, de una parcela de 0'0806 hectáreas, sito en el término municipal de Tarazona, para instalación de una línea telefónica.

—Prestar conformidad a las condiciones de ocupación de terrenos en los montes consorciados "Planeda" y "Sierra", Z-2031, sitios en los términos municipales de Valtorres y otros, para instalación de una línea eléctrica.

#### *Comisión de Cultura y Educación*

Conceder una subvención de pesetas 100.000 a la Secretaría de la Tercera Reunión Nacional del Grupo de Trabajo del Cuartenario, para sufragar los gastos de organización de la citada reunión.

—Conceder una subvención de pesetas 100.000 al Ayuntamiento de Zuera, con destino a fomentar el interés y enseñanza entre la juventud de la música regional.

—Conceder una subvención de pesetas 34.000 a la colonia de vacaciones de Aliaga.

—Conceder una subvención de pesetas 50.000 al grupo de danza "Somerrondón", con destino a la adquisición de trajes regionales y trabajos de investigación e interpretación del folclore aragonés.

#### *Comisión de Hacienda y Patrimonio*

Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación en la zona delantera de las

oficinas de Recaudación, cuyo presupuesto de contrata se cifra en pesetas 417.040, y convocar la oportuna subasta para la contratación de las mismas.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación y suministro de arena para el ruedo de la plaza de toros, de esta ciudad, por un presupuesto de contrata de 375.000 pesetas, y convocar la oportuna subasta.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la adquisición y colocación de calderas de calefacción para la Ciudad Escolar "Pignatelli" y jardín de infancia, por un presupuesto de contrata de 1.946.200 pesetas, y convocar el oportuno concurso para la contratación de dicho suministro.

—Exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta la instalación y adquisición de un servicio de radiolocalización con destino al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 3.055.150 pesetas, y convocar concurso, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 6.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación.

—Exceptuar de los trámites de subasta y concurso-subasta la adquisición de material con destino al Servicio de Extinción de Incendios, por un importe de 1.660.000 pesetas, y convocar concurso, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 6.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación.

—Adquirir siete obras pictóricas con destino al museo de Veruela, por un importe de 250.000 pesetas.

—Adquirir dos objetos con destino a una exposición permanente de artes populares y decorativas.

—Aprobar la adquisición de ciento treinta acciones de "Banco Zaragozano", S. A.

—Aprobar la certificación número 5 (última) en la construcción de edificaciones agrícolas en torre del Gállego, y abonar al contratista su importe de 196.776'73 pesetas.

—Aprobar certificación presentada por F. Cancero y Cebrián, correspondiente a suministro de un camión "Pegaso" con destino al Servicio Geológico Provincial, importante pesetas 947.580.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de construcción de aseos (segunda fase) en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, previa apertura de crédito, entre la Excm. Diputación de Zaragoza y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 268.884.436.

—Aprobar el proyecto de contrato de préstamo, previa apertura de crédito, entre la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 21.115.564 pesetas.

—Conceder subvenciones a Ayuntamientos cuyo término municipal ha sido afectado por diversas circunstancias climatológicas (heladas, pedrisco, inundaciones), para que puedan realizar obras municipales que incluyan mayoritariamente mano de obra.

—Declarar vacante el piso séptimo derecha de la casa número 22 B del paseo de María Agustín, por el fallecimiento de su inquilina doña Patrocinio Sarnago Lasheras.

—Iniciar expediente para la cesión de terrenos procedentes de fincas propiedad de la Corporación.

—Segregar una parcela de terreno de la finca torre "Ramona", constituyendo una finca independiente.

—Ratificar decreto de la Presidencia número 1.284, por el que se eleva la cuantía diaria de manutención por plaza en la CEP a 112 pesetas.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de adaptación de viviendas de Capellán y Secretario en la Ciudad Escolar "Pignatelli", adjudicadas a don Daniel Aguilar Oca.

—Elevar a definitiva el acta de recepción provisional de las obras de reparación de cubiertas de la iglesia del Hogar "Doz", de Tarazona.

—Devolver a "Conafer" la fianza de 25.192 pesetas constituida en garantía de suministro de un tractor.

—Acceder a la petición formulada por don Mariano Rodríguez Casuso y, en su virtud, autorizar provisionalmente la realización de las obras de apertura de zanja para paso de tuberías de alcantarillado y agua potable por terrenos de la CEP.

#### *Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios*

Autorizar al Ayuntamiento de Ainzón para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de calles para grupo de viviendas subvencionadas incluidas en el Plan 1976-77.

—Autorizar al Ayuntamiento de Ainzón para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación de las calles Manzano a Marcos Zapata (Plan 1976-77).

—Abonar al Ayuntamiento de Cadrete la cantidad de 450.000 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención de 1.800.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de Cooperación de 1973, con destino a las obras de conducción de aguas, distribución y saneamiento.

—Abonar al Ayuntamiento de Calatorao la cantidad de 768.985 pesetas, en concepto de liquidación final de las subvenciones para obras de pavimentación de calles Eras Altas, Bajas, plaza de Goya y calle Baja.

—Abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad de 627.166 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención del Plan 1976-77, con destino a obras de pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad de 236.760 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención del Plan 1976-77, con destino a obras de alumbrado público.

—Abonar a don Carmelo Pellicer la cantidad de 1.532.096 pesetas a que asciende la certificación número 8, liquidación de obra ejecutada en las de conducción de agua, distribución y saneamiento en Encinacorba.

—Quedar enterada la Corporación y aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Borja a la subvención de 2.151.817 pesetas del Plan



1976-77, para obras de urbanización de la avenida de los Juzgados.

—Aprobar expediente-certificación de revisión de precios referente a la contrata de las obras de conducción de aguas, distribución y saneamiento en la localidad de Encinacorba (Plan de Cooperación 1974-75).

—Aprobar la recepción provisional de los trabajos de actualización del estudio socioeconómico de la provincia y el abono de 1.150.012 pesetas en concepto de liquidación de los referidos trabajos.

—Conceder préstamos sin interés, de la Caja de Cooperación Provincial, a Ayuntamientos cuyo término municipal ha sido afectado por diversas circunstancias climatológicas, y con el fin de que ello permita el aplazamiento de pago de contribuciones especiales a los afectados y de posición económica débil.

#### *Comisión de Personal y Seguridad Social*

Declarar la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de don Enrique de la Figuera y de Benito, Médico de la Beneficencia provincial.

#### *Comisión de Gobierno*

Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Quedar enterado el Pleno corporativo de resolución del excelentísimo Gobernador civil de la provincia por la que otorga el visado al acuerdo plenario referente al cese del ilustre señor Diputado provincial don Ignacio Boné de Sandoval.

#### *Comisión de Urbanismo, Deportes, Turismo, Sanidad y Vivienda*

Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Adquirir dos ambulancias, una para el Ayuntamiento de Caspe y otra con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en sustitución de las actualmente existentes.

#### *Comisión de Hacienda y Patrimonio*

Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Los trabajos de sustentación de la cubierta del lavadero del Hogar Provincial "Doz", de Tarazona, exceptuando su contratación de los procedimientos de subasta, concurso-subasta y concurso; aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la misma, y adjudicarla directamente a "Construcciones Lizarde", por un presupuesto de 399.897 pesetas.

—Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Declarar desierto el concurso-subasta de las obras de reparación de las cubiertas del Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

#### *Comisión de Cooperación y Planes de Obras y Servicios*

Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Autorizar al Ayuntamiento de Valmadrid para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento incluidas en el Plan provincial de obras y servicios 1976-77, con una subvención de pesetas 2.348.500.

—Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación, por medio de concierto directo, de las obras de urbanización y decoración de la avenida General Franco, en la localidad de Ejea de los Caballeros, acordando su contratación con don Vicente Cardós Rubio, en 13.237.576 pesetas.

#### *Comisión de Personal y Seguridad Social*

Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Convocar la provisión de las plazas que actualmente vienen siendo desempeñadas por personal no funcionario de carrera y redactar las bases que han de regir.

—Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Quedar enterada la Corporación del recurso contencioso-administrativo número 230-77, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, por don Pascual Martínez Calvo, contra acuerdo de esta Diputación de 29 de abril de 1977.

—Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Quedar enterada la Corporación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por doña Trinidad Chamorro Foz y, en ejecución de dicha sentencia, aprobar el reingreso de la mencionada al servicio activo de esta Corporación, con la categoría de auxiliar administrativo.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que los dictámenes que anteceden fueron aprobados en la sesión ordinaria del día 29 de los corrientes, a excepción del que figura con el número 3, que quedó sobre la Mesa para un nuevo estudio.

Zaragoza, 30 de julio de 1977. — El Secretario interino, José-María Gimeno.

## **SECCION QUINTA**

Núm. 5.786

### **Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión de una plaza de maestro del cementerio, vacante en la plantilla de personal en propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, mediante oposición restringida, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición restringida, de una plaza de maestro del cementerio, encuadrada en el subgrupo de otro personal de

servicios especiales, grupo de Administración especial, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1º, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición restringida será necesario:

a) Ocupar en propiedad plaza de oficial albañil, estando adscrito a puesto de trabajo dependiente de la Dirección de Arquitectura.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base anterior, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en día y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del justificante del abono de los derechos de examen que deberá acompañar a la instancia.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición restringida supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la Ley de la misma.

Quinta. Tribunal. — El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de la oposición restringida estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Arquitectura.

Secretarios: El señor Oficial mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio:

a) Lectura y escritura al dictado.  
b) Resolución de problemas de aritmética y geometría relativos a supuestos prácticos del oficio de que se trata, especialmente de cálculo de superficies y volúmenes.

Segundo ejercicio:

a) Tecnología de la construcción. Herramientas. Materiales constructivos. Medios auxiliares.

b) Redacción de un parte de trabajo.

Tercer ejercicio: Medición y valoración de unidades de obra de albañilería.

Cuarto ejercicio: Replanteo de un elemento constructivo, en el que los opositores deberán poner de manifiesto su conocimiento de las técnicas propias del oficio de maestro albañil y el nivel de especialización adecuado para la plaza que se trata de cubrir.

Séptima. Práctica de los ejercicios. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición restringida se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta y aportación de documentos. — Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará el nombre de aquel que, habiendo superado todos los ejercicios por haber obtenido mayor puntuación, deba ser propuesto para ocupar la vacante que se trata de cubrir.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a dicha propuesta, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de oficial albañil en propiedad, con destino en las dependencias de la Dirección de Arquitectura.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la certificación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actua-

ciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición restringida. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, habiendo superado todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto.

Novena. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión Permanente se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

Décima. Impugnación y supletoriidad. — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º-3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de julio de 1977. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 5.765

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Construcciones Agro-metálicas Levante», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de 11'500 metros cúbicos de capacidad para almacenamiento de propano, en calle San Juan de la Peña, 230.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.766

Ha solicitado «Talleres Hermanos Briz», S. L., la instalación y funcionamiento de un depósito de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo C, sito en polígono Malpica, calle C, parcela 8-A.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.767

Ha solicitado «Aceros Boisaréu», S. A., la instalación y funcionamiento de almacén de distribución y comercialización de aceros en avenida de Cataluña, 79, con cinco motores de 24 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.768

Ha solicitado «Talleres Hermanos Briz», S. L., la instalación y funcionamiento de fábrica de máquinas envasadoras y para soldadura de plástico, en polígono Malpica, calle C, parcela 8-A, con veintitrés motores de 70'33 CV de fuerza total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.769

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Batalla de Pavia (angular a calle Batalla de Lepanto) la instalación y funcionamiento de un depósito de 50.000 litros de capacidad para almacenamiento de gasóleo C.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.770

Ha solicitado don Angel Oyarzábal Cadarso (calle Cortes de Aragón, 58-60, tercero A) la instalación y funciona-



miento de un taller de marroquinería en carretera Logroño, kilómetro 2,4, polígono Portazgo, nave 103, bloque D, con diez motores de 16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.771

Ha solicitado don Ignacio Ferreira Montero (paseo de María Agustín, 4, casa 5, tercero) la instalación y funcionamiento de un depósito de 2.450 litros de capacidad para almacenamiento de propano, en urbanización «Torre Barajas», parcela 38, carretera de Logroño.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.772

Ha solicitado don José Martín Sancho (calle León XIII, 2) la instalación y funcionamiento de un depósito de 2.450 litros de capacidad para almacenamiento de propano, en urbanización «Torre Barajas», parcelas 41-42, carretera de Logroño.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 1.º de agosto de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 5.798

### Colegio Notarial de Barcelona

Lista de los solicitantes admitidos a las oposiciones a Notarías vacantes en los colegios de Albacete, Barcelona, Burgos, La Coruña, Granada, Valencia, Valladolid y Zaragoza, convocadas con fecha 1.º de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio de 1977), que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Reglamento Notarial:

- Don Carlos Pons Cervera
- Don Antonio Labella Onieva
- Don Carlos Pérez Baudín
- Doña María-Isabel Gabarró Miquel
- Don Pedro Coca Torrén
- Doña María-Jesús Solís Juncosa
- Don Jorge Figa López-Palop
- Don Ricardo Ferrer Marsal
- Don José Bauzá Corchs
- Don Josep-María Gasol Magriñá
- Don Juan Mariné Sabé
- Don Valentín Calderer Torrecasana
- Don Joaquín Subirats Costa
- Don José-Francisco Cuelco Mascarós
- Don Francisco-Javier de la Fuente Grisolia
- Don Domingo Ramos Ovejero
- Don Angel Velasco Jiménez
- Don Francisco J. Cedrón López-Guerrero
- Don Jaime-Manuel Castro Fernández
- Don Félix-María González de Echavarrí Ara
- Don Joan-Francisc Torné Nel-lo
- Don José-Ramón Jurado Pousibet
- Don Francisco-Javier Martín Múñiz
- Don Rafael Castelló Alberti
- Don Angel de la Custodia Muñoz Guillén
- Don Jesús Garbayo Blanch
- Don Juan de Dios Benjumea de la Cova
- Don Víctor-Manuel de Luna Cubero
- Don Francisco-Javier Moreno Clar
- Don José-Antonio Herrero Granada
- Don José-Carlos del Valle Muñoz-Cobo
- Don Ramón Alarcón Cánovas
- Don Jesús-Ignacio Fernández Domingo
- Don José Mussons Balsells
- Don Ramón Menéndez Felipe
- Don Francisco-Javier Brea Serra
- Don Antonio M. Torres Domínguez
- Don Joaquín Olcina Vauteren
- Don Jesús Jiménez Pascual
- Don Benigno de la Torre Saavedra
- Don José-Manuel Rollán Machado
- Don Fulgencio Asterio Sosa Galván
- Don Martín Martín López
- Don Miguel-Angel Vicente Martínez
- Don Antonio Alba Muñoz
- Don Federico Sampol Bergamo
- Don Juan-Manuel de Palacios Gil-Antuñano
- Don José-Ramón Salamero Sánchez-Gabriel
- Don José Corbi Coloma
- Don José-Antonio Grau Rillo
- Don Alejandro Soto Ruiz
- Don Alfredo Palma Robles
- Don Miguel García Gil
- Don Juan-Ramón Manzano Malax-Echegarria
- Don José-María Casas Moreno
- Don José Porto Vázquez
- Don Carlos Díaz-Aguado Jalón
- Don Antonio Alvarez Pérez
- Don José-Rafael García-Fuster y González Alegre
- Don Ildelfonso-Ramón Arteaga Núñez de Haro
- Don José-Manuel Graiño Ferreiro
- Don José-Pedro Riol López
- Don Bibiano Jaén Navas
- Don Carlos Rives Gracia
- Don Adelarado Seco de Herrera Fernández
- Don Juan-Manuel García-Noblejas Santa-Olalla
- Don José-Antonio García-Noblejas Santa-Olalla
- Don Luciano Marín Carrera
- Don Juan-Carlos Gutiérrez Espada
- Don Adolfo Fuertes Lalaguna
- Don Cristóbal Gámiz Aguilera
- Don José-María-Víctor Salinas Martín

- Don Mariano-Javier Gimeno Gómez-La-fuente
- Don Antonio Morales Briones
- Don Ventura Nieto Valencia
- Don Jorge-Eduardo da Cunha Rivas
- Don Pedro-Javier Roig Bello
- Don Honorio Romero Herrero
- Don Manuel Molins Gascó
- Don Antonio Alvarez Hernández
- Don José-Francisco Velasco Mallol
- Don Ramón Pérez Company
- Don Eduardo Grima Aynat
- Don Marcelo Sánchez Albelda
- Don Santiago García Ortiz
- Don Joaquín Ochoa de Olza Vidal
- Don José-María Labernia Cabeza
- Doña María-Dolores Ruiz del Valle García
- Don Eduardo-Manuel Torres González-Boza
- Don Francisco-Javier Lombrana Fernández
- Don Daniel Tello Blanco
- Don Jorge Requejo Liberal
- Don Antonio-Manuel Rivas Gutiérrez
- Don Antonio-Luis García Bernat
- Doña María-Isabel-Elena Fernández-Avello García
- Don Manuel Islán Molero
- Don Carlos Vigil de Quiñones Parga
- Don Jesús-María Corona Ferrero
- Don Joaquín Viola Tarragona
- Don Roberto-Jorge Conde Ajado
- Don Salvador Carballo Casado
- Don Ricardo Molina Aranda
- Don Martín-María Recarte Casanova
- Don José-Ignacio Chemisana Labrid
- Don José-Miguel Sánchez-Andrade Fernández
- Don David-Fausto García Vicente
- Don José-María Rueda Armengot
- Don Eustaquio-Agusto de la Cruz Lagunero
- Don Julio Soler García
- Don Carlos-Javier Aznar Gómez
- Don Francisco de Paula Polo Ortí
- Don Pedro-Basilio Gil Bonmatí
- Don Francisco Blanco Moreno
- Don Andrés-María Montserrat Noguera
- Don Juan-Francisco López Arnedo
- Don José-Francisco Moragués Cáffaro
- Don Juan-José Cano Calvo
- Don Pablo-Francisco-Javier Cerdá Jaime
- Don Pedro Trepas Silva
- Don Francisco-Javier Lapuerta Jorge
- Don Joaquín J. Sánchez Cobaleda
- Don Alberto Rodero García
- Don Juan-Ramón-José Palomero Gil
- Don Ernesto Martínez Lozano
- Don José-Antonio García Najarro
- Don Alfonso Ceñal Fernández
- Don Manuel de Torres Francos
- Don Gerardo-Paulino Baena Ruiz
- Don Salvador Madrazo Villaquirán
- Don José-Jesús Lanzas Jiménez
- Don Antonio-Jesús Sieira Míguez
- Doña Margarita-María Parada Sánchez
- Don José-Luis Beltrán Ruiz
- Don Miguel-Angel Feliz Martínez
- Don Jesús Ortiz Betés
- Don Gonzalo Muneta Gómez de Segura
- Don José-Luis García Villanueva
- Don Tomás-José Gila Puertas
- Don Javier López-Polín Méndez de Vigo
- Don Luis-Felipe Rivas Recio
- Don José-María Juanpérez Iturri
- Don Fernando Jiménez Peral
- Don Manuel Ledesma García
- Don Jorge Moro Domingo
- Don José-Francisco-Manuel González de Rivera Rodríguez

Núm. 5.787.

## Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública del proyecto de expropiación del polígono Malpica-Santa Isabel, de Zaragoza (ampliación primera fase).*

Por Orden ministerial de 26 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1976) y por Real Decreto 2722 de 1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1976), se aprobaron la delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono Malpica-Santa Isabel, de Zaragoza (ampliación).

De acuerdo con lo prevenido en la Ley 52 de 1962, de 21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343 de 1963, de 21 de febrero, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono Malpica-Santa Isabel (ampliación primera fase), sito en el término municipal de Zaragoza, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza (calle Mayor, 40), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Zaragoza, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, pueda procederse cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Ultimo recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis

causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto general de sucesiones.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto general de sucesiones, declaración de herederos «ab intestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.  
b) Certificación del Catastro.  
c) Ultimo recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los impuestos generales de sucesiones y transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Ultimo recibo de renta.  
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.  
d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Ultimo recibo de la renta.  
c) Ultimo recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con lo prevenido en la Ley 52 de 1962, de

Don Gerardo Vázquez Ruiz del Arbol  
Don José-María Peña Bedía  
Don Ignacio Segarra Civit  
Don Juan-Francisco Bagés Ferrer  
Don Carlos Medina Font  
Don Jaime-José Fiol Gual  
Don José-Anselmo Gómez Viade  
Don Antonio Navarro Cremades  
Don Francisco-Javier Clavijo Carazo  
Don Nicolás Gómez de Enterría Gutiérrez

Don Benito Sevilla Merino  
Don Antonio Pons Llácer  
Don Ricardo Nieto Aldea  
Don José-Ramón Menéndez Fernández  
Don Luis-María Pegenaute Gardé  
Don José-Antonio García Caballer  
Doña María-Elena Cimentada Puente  
Don Carlos Caviedes Inestrillas  
Don José Amerigo Cruz  
Don Alvaro Navarro Serrano  
Don José-Angel Gómez-Morán Etchart  
Don Luis Olagüe Ruiz  
Doña María-Inmaculada Nieto Aldea  
Don Joaquín Fernández-Cuervo Guzmán de Lázaro

Don José-Luis García Magán  
Don Julio Gómez-Amat Fernández  
Don Pedro-José Adanez Martínez  
Don Fernando-Antonio Alonso-Mencia Alvarez

Don Manuel-Fermín Domínguez Rodríguez

Don Emilio Sánchez Barberán  
Don José Núñez Sanz  
Don Domingo Bonnin Siquier  
Don Emilio Estévez Rodríguez  
Don José-Francisco Parra Arcas  
Don Ramón Abelló Margalef  
Don Eugenio de Andrés y Vélez de Mendizábal

Don José-Luis Angulo Martín  
Don José-Ramón Barrasa Rivera  
Don Enrique Costa Pagés  
Don Gerardo-Sebastián Delgado García

Don Eladio Díaz González  
Don Valentín Fernández Gómez  
Don Alfonso Fernández Palomares  
Don José-María Flores Sánchez  
Don Angel-María García-Peñuela Negrón

Don Juan-Lorenzo González Sarmiento  
Don Agustín Gutiérrez Ayala

Don Antonio-Joaquín Hermida Rodríguez

Don José-Antonio Isusi Ezcurdia  
Don Miguel-Angel Iturmendi Morales

Don Enrique-Javier Laguna González de Canales

Don Pablo Madrid Navarro  
Don Juan-Pablo Merino Fernández  
Don Felipe Ochoa del Campo  
Don Ginés Ochoa Sánchez  
Don Pedro-Benjamín Ortiz Barquero  
Don Luis Peché Rubio

Don José-Juan Pedreira Calleja  
Don Arturo Pérez Morente  
Don José-María Piñar Gutiérrez  
Don Vicente-Luis Rayón Martín  
Don Ignacio del Río Arce  
Don Francisco Ríos Dávila

Don José-Luis Rodríguez García-Robés  
Don Francisco J. Sanz Gastón  
Don Juan-José Sanz Jarque  
Don Rafael Tuñón Antolínez  
Don Gregorio Rodríguez Muñoz  
Don Luis Cárdenas de Armengol  
Don Miguel González Calderón

Barcelona a 20 de julio de 1977. —  
El Decano accidental, Enrique Peña Belsa.



21 de julio, y el artículo 24 del Decreto 343 de 1963, de 21 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1977. — El Delegado provincial, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.809

### A T E A

Por término de quince días, y durante las horas de oficina, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Ordenanza fiscal sobre suministro de agua potable a domicilio.

Ordenanza fiscal sobre desagües al alcantarillado.

Atea a 4 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.804

### I L L U E C A

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública de los pastos de los montes municipales, correspondiente al año actual, a cuyo efecto se halla en Secretaría, para reclamaciones, el pliego de condiciones por el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Illueca, 2 de agosto de 1977. — El Alcalde, Francisco Vicente de Vera.

Núm. 5.804 bis

### I L L U E C A

#### Subasta de pastos

Este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1977-78, de los montes de este municipio, cuya denominación y tipo de tasación es el siguiente por cada cuartel:

«Cuartel de Navuchos», 60.000 pesetas.

«Cuartel de Peñarroya», 28.000 pesetas.

«Cuartel de Humbria», 16.500 pesetas.

«Cuartel de Gotrera», 9.000 pesetas.

«Cuartel de Valitre y Monroy», pesetas 29.700.

«Cuartel de Barrancos», 6.000 pesetas.

Pliego de condiciones administrativas. — El aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional. — El 3 por 100 del importe de la tasación de cada cuartel conjuntamente.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas

del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, a las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio expresado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada, conforme determinan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concurra en nombre de otra persona o entidad, con poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, formalización del contrato y los que se originen con motivo de la subasta o contrato, reintegros, derechos reales, impuestos, así como cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... y con domicilio en la calle ..... con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento ....., de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra, en el mismo lugar y en iguales condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

Illueca, 2 de agosto de 1977. — El Alcalde, Francisco Vicente de Vera.

Núm. 5.810

### L A G A T A

Relación de documentos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante los plazos reglamentarios:

Ordenanzas fiscales por varios conceptos.

Lagata a 5 de agosto de 1977. — El Alcalde, E. Baquero.

Núm. 5.813

### L E C I Ñ E N A

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de julio último ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se anuncia para el arriendo de los aprovechamientos de pastos en los montes catalogados y de la libre disposición del

Ayuntamiento, que se relacionan a continuación.

Durante el plazo de ocho días hábiles queda expuesto al público en este Ayuntamiento el pliego de condiciones aprobado por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día 19 de septiembre próximo, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada uno de los montes, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o la del Concejal en quien delegue su representación, bajo las condiciones siguientes:

#### Montes catalogados

Pastos en el monte número 255 del catálogo, denominado «Las Mulas», para 350 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrío. Tasación, 15.320 pesetas.

Pastos en el monte número 256 del catálogo, denominado «La Pinada», para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrío. Tasación, 34.880 pesetas.

Pastos en el monte número 257 del catálogo, denominado «La Sierra», para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrío. Tasación, 146.120 pesetas.

Pastos en el monte número 258 del catálogo, denominado «Las Suertes», para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío. Tasación, 21.800 pesetas.

Pastos en el monte número 258 a) del catálogo, denominado «El Santuario», para 400 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación, 19.000 pesetas.

Pastos en el monte número 268 del catálogo, denominado «Vedado del Horno», para 850 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío. Tasación, pesetas 38.800.

#### Montes de la libre disposición

Pastos en el monte denominado «Los Medianos», para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Tasación, 214.080 pesetas.

Pastos en el monte denominado «Ceharrines y Valcampaña», para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío. Tasación, 40.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado «Val de los Huertos», para 1.500 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío. Tasación, 40.000 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en las subastas se fija en el 2 por 100 de los tipos de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 de los remates.

Los contratos para dichos aprovechamientos tendrán efectos económico-administrativos desde el 1.º de octubre de 1977 al 30 de septiembre de 1978.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de diez a trece horas de la mañana, desde que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 21 de septiembre próximo.

Leciñena, 6 de agosto de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados Municipales**

Núm. 5.782

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 639 de 1976, instado por «Azulejos Zaragoza», S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Pedro Manero López, domiciliado en calle de San Vicente Mártir, núm. 28, cuarto derecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca «Telefunken», de 23 pulgadas; valorado en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Westinghouse», tamaño grande; valorado en pesetas 10.000.

Una lavadora automática, marca «Zanussi»; valorada en 8.000 pesetas. Suman, 27.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Encarnación Lagranja Trullenque, y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.745

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.388 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pedro Barranco Romeo, de

ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de recibirse declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.778

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.501 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Ramón Ramos López y Ramón Rodríguez López, ambos de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de prestar declaración y ser reconocidos por el señor Médico forense.

Zaragoza a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.780

JUZGADO NUM. 6

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.337 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María-Elena Sáez Herreros, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de recibirse declaración y ser reconocida por el señor Médico forense.

Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Comarcales**

Núm. 5.800

CALATAYUD

*Cédula de citación*

En providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 172 de 1977, contra Manuel López Ureña, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente al referido denunciado Manuel López Ureña, hijo de Emilio y de Remedios, natural de Madrid, de 49 años de edad, y a la esposa del anterior; Juana Alvarez Llorente, de 47 años de edad, hija de

Antonio y de Juana, natural de Madrid y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de prestar declaración y ser reconocidos por el Médico forense, debiendo presentarse el denunciado con la documentación del vehículo de su propiedad («Volkswagen», matrícula FR-52.629) y asistir asimismo a la vista del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar los citados día y hora en este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos denunciado Manuel López Ureña y perjudicada Juana Alvarez Llorente, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 5.808

CALATAYUD

*Cédula de citación*

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 299 de 1977, por daños en accidente de circulación, se cita por la presente al denunciado Antonio Besnart Alberich, de 40 años de edad, casado, conductor, hijo de Antonio y de Ana, natural de San Baudilio (Barcelona) y residente en Canohés (Pirineo oriental), de Perpignan (Francia), y al responsable civil subsidiario, legal representante de «Transportes Valloueur», con residencia en Perpignan (Francia), 44, rue Pierre Lescot, al objeto de que en el plazo de siete días, a partir de su publicación, se presenten en este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos denunciados, debiendo presentarse con la documentación del vehículo articulado conducido por el primero y propiedad del segundo, marca del tractor «Volvo», matrícula francesa 409-MB-66, y semirremolque matrícula 973-KL-66, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los referidos, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Calatayud a cinco de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario habilitado, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*